

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

EX. N° **972** /

08 JUN 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de Convenio de Transferencia e Implementación, Programa Recuperación Condominios Sociales 2012, Segunda Oportunidad, suscrito con fecha 31 de marzo del 2015, de los Conjuntos Habitacionales Francisco Coloane y Cerro Morado, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, el Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 1341, del 14/05/15, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación Convenio de fecha 31 de marzo del 2015, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo descrito en los considerandos N° 1 y 2.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

